

ACTA No. 82. 28 de julio de 1926.

Prosigue la sesión del día veintiocho de julio de mil novecientos veintiséis. Los Ingenieros Consultores presentaron a los Comisionados un informe, fechado el 15 de julio de 1926, referente a la inspección que hicieron a lo largo del río Bravo en la Isla de San Elizario, durante las aguas altas del 14 de julio de 1926, y en el cual además de las recomendaciones que hicieron en su informe de 23 de octubre de 1925, recomiendan que sea removido el bordo construido últimamente, a través del cauce del río Bravo, en el extremo superior del corte de Elam, por constituir una violación de los Tratados de 1884 y 1848. Los Comisionados recibieron el informe en cuestión y lo aprobaron, mandando que se agregue a la presente Acta para que forme parte de ella. El Comisionado Mexicano propuso que el Comisionado Americano procediera desde luego a hacer que las personas responsables vuelvan el río a su antiguo cauce, tal como el Comisionado Mexicano lo propuso en sesión de esta Comisión de fecha 28 de enero de 1926, según Acta No. 73, y que, además, destruyan el bordo construido a través del cauce del río Bravo y al cual se refiere el informe de los Ingenieros Consultores, por constituir una violación de los Tratados en vigor. El Comisionado Americano contestó: que deseaba hacer una investigación más minuciosa del caso antes de proceder legalmente en contra de las personas responsables. Se levantó la sesión para volver a reunirse a llamado de cualquiera de los Comisionados.=

Gustavo P. Suárez
Comisionado Mexicano.

Henry Cury
Comisionado Americano.

(vuelta)

MINUTE No. 82. July 28, 1926.

Meeting of July 28, 1926, was continued. The Consulting Engineers submitted to the Commissioners a report, dated July 15, 1926, relative to an inspection made by them along the Rio Grande on San Elizario Island during the flood of July 14, 1926, and in said report, and in addition to the recommendations which they made in a report dated October 23, 1925, they recommend that the embankment recently constructed across the bed of the Rio Grande, at the upper end of the Elam cut, be removed because it is in violation of the treaties of 1884 and 1848. The Commissioners received and approved the said report and ordered that it be made a part hereof. The Mexican Commissioner proposed that the American Commissioner proceed immediately to have the persons responsible therefor restore the river to its original channel, in accordance with the proposition of the Mexican Commissioner at the meeting of the Commission of January 28, 1926, - Minute No. 73; and that, furthermore, they destroy the embankment constructed across the bed of the Rio Grande to which reference is made in the report of the Consulting Engineers, because it is a violation of existing treaties. The American Commissioner replied that he desired to make a further examination of the case before taking legal action against the responsible persons. The meeting was adjourned subject to the call of either Commissioner.=

Henry Cury
American Commissioner.

Gustavo P. Suárez
Mexican Commissioner.

(over)

José Hernández Ojeda
Secretario Mexicano.

Clark H. Cripps
Secretario Americano.

Clark H. Cripps
American Secretary.

Mexican Secretary.

José Hernández Ojeda

Concordado en la Ciudad
de México el veintidós de octubre
de mil novecientos cuarenta y tres.
En la Ciudad de México, en la Oficina
del Secretario de Relaciones Exteriores,
el señor José Hernández Ojeda, Secretario
Mexicano, y el señor Clark H. Cripps,
Secretario Americano, firmaron el
acuerdo que sigue:

Comisión Internacional de Límites
entre México y los Estados Unidos.

El Paso, Texas, a 15 de Julio de 1926. El Paso, Texas, July 15, 1926.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos.-
Presentes.-----

Señores:- En una inspección hecha a lo largo del Río Bravo en la Isla de San Blas durante las aguas altas del 14 de Julio de 1926, encontramos que en el extremo superior del corte artificial de Elam descrito en nuestro informe del 23 de Octubre de 1925, se ha construido un bordo de tierra a través del cauce natural del Río Bravo, cerrando totalmente el cauce y obligando a que todo el caudal del río escurra por el corte artificial. Como el corte de Elam es ilegal, el cauce del Río Bravo debe conservarse sin obstrucciones para el libre escurrimiento del río. Por lo tanto, además de las recomendaciones que hacemos en nuestro informe del 23 de Octubre de 1925, recomendamos que sea removido el bordo construido últimamente a través del cauce del río Bravo en el extremo superior del corte de Elam por constituir una violación de los Tratados de 1884 y 1848.-----
Los informes que tenemos indican que el Sr. Snydan dispuso la construcción de este bordo.-----
Con todo respeto,-----

Juanito Matacuz
Ingeniero Consultor Mexicano.

R. S. Fisher
Ingeniero Consultor Americano.

International Boundary Commission
United States and Mexico

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission
United States and Mexico,-----
City.-----

Sirs: On inspection made along the Rio Grande in San Blas Island during high water, July 14th, 1926, we found that at the upper end of the Elam artificial cut-off described in our report of October 23rd, 1925, an embankment had been built across the natural channel of the Rio Grande, totally closing the channel and forcing all the flow of the river through the artificial cut-off.-----

The Elam cut being an illegal one, the channel of the Rio Grande should be kept unobstructed for the free flow of the river. Therefore, in addition to our recommendations contained in the report of October 23rd, 1925, we recommend that the embankment just built across the channel of the Rio Grande at the upper end of the Elam cut, be removed, same being a violation of the Treaties of 1884 and 1848.-----

Our information is that Mr. Snydan directed the construction of the embankment.-----

Respectfully submitted,-----

R. S. Fisher

U.S. Consulting Engineer.

Juanito Matacuz
Mexican Consulting Engineer.

Comisión Internacional de Límites
entre México y los Estados Unidos.

International Boundary Commission
United States and Mexico

